



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ARANDA REYES Y GONZALEZ
COMPAÑÍA LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

29 MAY 2019

1324

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287 de Fecha 27.05.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido N°20240 de fecha 15.05.2019, emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere la adquisición de Materiales Eléctricos para uso de mantención de alumbrado público en distintos sectores de la comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 95,77% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Aranda Reyes y González Cia Ltda Rut N° 76.694.960-6 con domicilio en San Diego N° 737 Local 16, Comuna de Santiago para que este último provea de Materiales Eléctricos para uso de mantención en los distintos sectores de la comuna.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 981.381.- (Novecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES". correspondiente al Programa Alumbrado Público del presupuesto del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 MAY 2019
FECHA SALIDA: 30 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JURIDICO